PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 435

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "SERVICIOS TÉCNICOS Y DE DESARROLLOS EN LA SOLUCIÓN SAS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), A LA EMPRESA BI ESFERA S.R.L.----------

Asunción, 17 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF - UOC N° 118/21 de fecha 15 de noviembre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación remite a la Dirección Administrativa, el legajo del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Servicios Técnicos y Desarrollos en la Solución SAS" ID N° 398.974; ratificando la recomendación realizada en el Memorándum DGAF – UOC N° 110/2021 de fecha 28 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, la Ley N° 6672/21 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en su Decreto reglamentario N° 4780/21.

N° 435

Que, por Resolución N° 253/20, de fecha 20 de julio de 2021, el Ministro Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/21 "Servicios Técnicos y Desarrollos en la Solución SAS", para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 398.974.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/21, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Servicios Técnicos y Desarrollos en la Solución SAS" ID N° 398.974, a la empresa BI ESFERA S.R.L. con RUC N° 80059137-2, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado.

Que, por Memorándum DGAF - UOC N° 105/21 de fecha 27 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contratación pone a conocimiento de la Dirección Administrativa, la modificación del PAC, autorizada por Resolución SEPRELAD N° 396 de fecha 25 de octubre de 2021, que fue realizada conforme la diferencia existente entre el monto total a contratar y el monto ofertado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gomes Villalba
Secretaria Auxiliar
SEPRELAD

Que, por Memorándum DGAF - UOC N° 110/21 de fecha 28 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contratación remite a la Dirección Administrativa, el legajo del proceso de contratación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Servicios Técnicos y Desarrollos en la Solución SAS" ID N° 398.974, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/2021, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; asimismo, menciona que es parecer de la UOC refrendar la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 435

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "SERVICIOS TÉCNICOS Y DE DESARROLLOS EN LA SOLUCIÓN SAS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), A LA EMPRESA BI ESFERA S.R.L.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 27/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación en base a la recomendación de adjudicar a la firma BI ESFERA S.R.L., no obstante considera oportuno atender a la corrección de las observaciones realizadas en el exordio del presente y posteriormente considerar viable continuar con los trámites administrativos, a efectos de poner a conocimiento el Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/2021 a la Máxima Autoridad Institucional para su lectura y consideración.

Que, por Providencia de la UOC de fecha 12 de noviembre, se verifican las observaciones y sugerencias de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a fin de subsanarlas y dar continuidad al proceso.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, así como administrar los recursos presupuestarios que le sean asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

N° 435

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Servicios Técnicos y Desarrollos en la Solución SAS" ID N° 398.974, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80059137-2, por el monto total de 803.000.000 (guaraníes ochocientos tres millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados".----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General